

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 004

Callao, 12 de Enero de 2009

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 12 de Enero de 2009, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 049-2008-GRC-CR-GA que propone modificar el Acuerdo del Consejo Regional N° 016 de fecha 17 de Marzo de 2008 en los siguiente términos:

Dice:

"... autorizar gestionar una operación de endeudamiento interno en moneda extranjera sin aval hasta por S/. 27'814,589.72 (Veintisiete millones ochocientos catorce mil quinientos ochenta y nueve Nuevos Soles y 72/00)..."

Debe decir:

"...autorizar gestionar una operación de endeudamiento interno en moneda extranjera dólares americanos sin aval hasta por S/. 27'814,589.72 (Veintisiete millones ochocientos catorce mil quinientos ochenta y nueve Nuevos Soles y 72/00)... " teniendo en consideración las recomendaciones técnico-legales de las Gerencias competentes.

2. Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ALEXANDER M. KOURI BOMACHAR
PRESIDENTE